

ACTA NÚMERO SETECIENTOS SESENTA. En las oficinas del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en quince calle Poniente, edificio Urrutia Abrego número dos, Centro de Gobierno, a las trece horas del día viernes doce de agosto de dos mil dieciséis, siendo éste el lugar, día y hora señalados para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales: propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, José Alirio Rodríguez López, Carlos Hipólito Álvarez, y miembros suplentes: Ángela del Carmen Manzano Payán, Oscar Humberto Pérez, José Roberto Blanco Montenegro, José Oscar Díaz Martínez, Jorge Salvador Meza González;** actuando en esta sesión en calidad de propietaria la licenciada **Ángela del Carmen Manzano Payán,** por estar sustituyendo al licenciado Carlos Francisco José Rodolfo Hurtado Soriano, el señor **José Roberto Blanco Montenegro** sustituyendo a la ingeniero Jenny Elibeth Medina de Ramírez, y el ingeniero **José Oscar Díaz Martínez** sustituyendo al doctor Jorge Alberto Zúniga Díaz, haciendo un total de seis miembros propietarios y los suplentes indicados, estando la asistencia requerida por la Ley se inició la sesión, con la agenda siguiente: I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM; II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA; III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE; IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de primera fase de cambios de personal. b) Informe Consumo de Combustible de los meses abril, mayo y junio 2016 y c) Informe de respuesta a solicitud sobre autorización de uso de fondos para adquisición de vehículos. V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Datos estadísticos de cooperativas al 31 de julio de 2016, según Género, Departamento y zona. b) Actualización a la estructura (Organigrama Institucional). c) Presentación de Memoria de Labores. d) Nombramiento de comisión a cargo de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP. e) Permisos de personal. VI. VARIOS. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.** Se comprobó el quórum, tal como se ha referido anteriormente, actuando en calidad de propietarios, seis miembros. **PUNTO DOS.**

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se dio lectura a la agenda propuesta, a la cual se le agregó al punto IV. Informes de Administración Superior, como primer punto el literal a) Rendición de Cuentas del veintiséis de julio del presente año e Invitación Rendición de Cuentas de la zona Oriental, habiéndose corrido los literales de los demás puntos propuestos en la agenda, en el punto V. Aspectos Administrativos, se le agregó el literal f) Nota de Corte de Cuentas y en el punto VI. Varios, se le incorporó el literal a) Avances del proceso de regulación y posteriormente fue aprobada y b) Nota referente a incumplimiento en el plazo de presentación de información financiera institucional. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.** Se procedió a dar lectura al acta número setecientos cincuenta y nueve de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada. **PUNTO CUATRO. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Rendición de Cuentas del veintiséis de julio del presente año e Invitación Rendición de Cuentas de la zona Oriental.** El licenciado José Roberto Blanco Montenegro informó que asistió al evento de Rendición de Cuentas organizado por este instituto, el veintiséis de julio del presente año, en las instalaciones de COMEDICA, de R.L., manifestando que en dicho evento se contó con la presencia del representante del Ministro de Economía y de Transparencia, agregando que después de la presentación del Presidente del Instituto a los asistentes les quedó claro el rol y el trabajo que desarrolla el INSAFOCOOP, apoyando la posición que sea el instituto quien siga regulando la supervisión de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, externando la posición el sector cooperativo, que debe aportar económicamente a la institución, así como que se debe gestionar ante el gobierno, para que se asigne un mayor presupuesto, percibiéndose en el evento, el apoyo del sector al trabajo realizado por el Instituto, habiéndose perseguido el objetivo de rendir informe a la ciudadanía. En este punto el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó que al evento asistieron ciento veinticinco cooperativistas, contando con la participación en total de ciento setenta y cinco asistentes; reconociendo que en dicha presentación se tuvo algunos vacíos de carácter técnico los cuales están siendo tomados en cuenta para la Rendición de Cuentas de la zona Oriental; agregando que lo que más impactó entre los participantes

es todo el trabajo realizado, el bajo presupuesto con el que cuenta la institución y el no tener local propio, por lo que se percibió el apoyo de los cooperativistas para solventar tal situación; el señor Vanegas Cáceres no omitió manifestar que el resultado de lo informado es el esfuerzo del equipo de trabajo institucional, aprovechando la ocasión para invitar a los miembros del Consejo de Administración para que participen en la Rendición de Cuentas a realizarse el próximo veinticuatro de agosto, en las instalaciones de ACOMI, de R.L., solicitando a los miembros consejales confirmar su participación antes del evento, por razones de tipo logístico. **b) Informe de primera fase de cambios de personal.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres informó sobre la primera fase de cambios del personal de la Institución, manifestando que la notificación de los cambios fue efectuada el nueve y diez de agosto del presente año, notificando vía memorándum a cuatro jefaturas, ocho colaboradores y secretarías, dos técnicos y un asesor; agregando que el proceso de cambios se hará gradualmente en los noventa días planteados, externando que todo cambio genera incomodidad y que se ha ampliado el período de entrega de cada uno de los puestos. **c) Informe consumo de Combustible de los meses abril, mayo y junio 2016.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, proporcionó copia del informe rendido por el señor Warren Humberto Fabián Bonilla, jefe Interino de Servicios Generales, relacionado al consumo de combustible de los últimos tres meses (Abril, Mayo y Junio 2016); en dicho informe se refleja el consumo de combustible de la actual Presidencia a partir del mes de junio del presente año, agregando el señor Vanegas Cáceres que dicho informe puede ser mejorado a efecto de rendir un informe más detallado de uso del combustible. En este punto el señor Oscar Humberto Pérez solicitó explicaciones de las razones por las cuales el Presidente anterior del instituto, licenciado Félix Cárcamo Campos tenía asignados dos vehículos para su uso; respecto a este señalamiento el señor Vanegas Cáceres manifestó que desconocía las razones por las cuales tenía asignado dos vehículos y que ése era el comportamiento que presentó la administración anterior, aclarando que a partir del mes de junio la actual Presidencia tiene asignado un vehículo. El señor Oscar Humberto Pérez solicitó además desagregar la información del uso del combustible del vehículo asignado a la Presidencia, en el sentido de que se detalle cuando también el vehículo es usado para

otras labores institucionales, reconociendo el esfuerzo realizado por la actual Presidencia de transparentar el uso del combustible. **d) Informe de respuesta a solicitud sobre autorización de uso de fondos para adquisición de vehículos.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres proporcionó copia de la nota de respuesta recibida por parte del licenciado Carlos Gustavo Salazar, Director General del Presupuesto, sobre la solicitud de autorización de uso de fondos por el valor de veintitrés mil quinientos doce dólares con cincuenta y un centavos de Los Estados Unidos de América (US\$23,512.51), que fueron remesados a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, en concepto de devolución de indemnizaciones de seguros a favor de INSAFOCOOP, los cuales fueron requeridos para la adquisición de vehículos destinados a apoyar el quehacer institucional; respecto a la solicitud se comunica que es imposible acceder a lo solicitado, ya que de conformidad a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Art. 76 de su Reglamento, todos los recursos financieros que ingresan al Fondo General no generan ningún crédito presupuestario adicional para las Instituciones, ya que pasan a formar parte de las disponibilidades de caja para cumplir con los compromisos financieros originados en la ejecución del gasto público; no obstante en la misma nota se establece que si la adquisición de los vehículos para apoyar el quehacer Institucional es imprescindible, sugieren solicitar el apoyo del ramo de Economía, que es la Unidad Primaria a la cual el Instituto se encuentra adscrita, a efecto de que éste pueda apoyar con los ahorros que generen en sus asignaciones presupuestarias durante el presente ejercicio fiscal; al respecto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones respectivas ante el Ministerio de Economía, para que dicha entidad pueda apoyar al INSAFOCOOP, con los ahorros que generen en sus asignaciones presupuestarias durante el presente ejercicio fiscal, para la adquisición de vehículos para el quehacer Institucional. **PUNTO CINCO. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Datos Estadísticos de Cooperativas al 31 de julio de 2016, según género, departamento y zona. Datos de cooperativas, treinta y uno de mayo 2015.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres rindió informe relacionado a las asociaciones cooperativas activas al treinta y uno de julio del presente año,

reportándose a esa fecha un mil ciento cinco Asociaciones Cooperativas activas, las cuales se encuentran clasificadas según sexo, tipo, zona y departamento, lo que demuestra un crecimiento del sector cooperativo a nivel nacional, proporcionándose copia a los miembros del Consejo de Administración de dicha información; asimismo proporcionó el listado de las cooperativas inscritas en el mes de julio del año dos mil dieciséis, con la información general de dichas entidades. En este punto se estableció que debe mejorarse la forma en recopilación de la información, a efecto de contar además con información actualizada, con la información de los asociados que integran las diferentes Asociaciones Cooperativas, datos que son requeridos con regularidad y con los cuales no cuenta la institución, por lo que el señor Vanegas Cáceres informó que el jefe del Registro Nacional de Asociaciones Cooperativas ya está trabajando en este tema. **b) Actualización a la Estructura (Organigrama Institucional).** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres solicitó realizar una nueva modificación al Organigrama Institucional, en vista que la Unidad de Gestión al Desarrollo se encontraba como una dependencia de la Unidad Financiera Institucional-UFÍ, que en el organigrama aparecía como “Tecnología y Gestión al Desarrollo”, no teniendo ninguna relación con dicha unidad y se pretende elevarla a categoría de Departamento, llamándose “Gestión al Desarrollo”; y el personal propuesto en este departamento es el siguiente : señor Ismael Rivas Rivas, Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo, y la señorita Silvia Yanira Dueñas Hércules como Colaboradora en este Departamento, ambos por sus perfiles académicos y habilidades; asimismo el Departamento de Tarjetas de Crédito que estaba como Departamento se propone adicionarle el nombre “Supervisión Financiera”, quedando en la nueva estructura como “Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera”, y el personal propuesto en este departamento es el siguiente: licenciada Xiomara Leticia García Minero, como jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y como equipo de apoyo por sus perfiles académicos se integran técnicos a este Departamento, para desarrollar las diferentes actividades, quienes están funcionalmente en otras Unidades, Departamentos y Regional, así: licenciada Flor de Alelí Calderón, licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, licenciado Wilber Erasmo Valdez Ayala y licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara; después de discutir el punto los

miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres Presidente de INSAFOCOOP para realizar los cambios presentados al Organigrama Institucional, estableciendo las dos modificaciones solicitadas así: Departamento de Gestión al Desarrollo y el Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera; y asimismo autorizar el nombramiento del personal para el Departamento de Gestión al Desarrollo con los integrantes siguientes: Señor Ismael Rivas Rivas, Jefe del Departamento de Gestión al Desarrollo, y la señorita Silvia Yanira Dueñas Hércules como colaboradora en este Departamento, ambos por sus perfiles académicos y habilidades; y para el Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera con los integrantes siguientes: licenciada Xiomara Leticia García Minero, como jefe del Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera y como equipo de apoyo se integran técnicos por sus perfiles académicos a este Departamento, para desarrollar las diferentes actividades, quienes están funcionalmente en otras Unidades, Departamentos y Regional, así: licenciada Flor de Alelí Calderón, licenciado Jimmy Alexander Caballero Orantes, licenciado Wilber Erasmo Valdez Ayala y licenciado Francisco Alberto Huevo Guevara; **c) Presentación de Memoria de Labores.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, sometió a consideración de los miembros del Consejo de Administración del instituto la aprobación del contenido de la Memoria de Labores Institucional, correspondiente al período Junio 2015 a Mayo 2016, para iniciar el proceso de impresión; después de discutir el contenido de la Memoria de Labores los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el contenido de la Memoria de Labores Institucional, correspondiente al período Junio 2015 a Mayo 2016, sobre la base de lo estipulado en la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, artículo once, literal g); asimismo realizar las gestiones pertinentes para su impresión. **d) Nombramiento de comisión a cargo de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres propuso a los miembros del Consejo de Administración, nombrar a la Comisión que estará a cargo de la modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP, proponiendo para tal efecto a las siguientes

personas: licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, jefe del departamento de Recursos Humanos; licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI; señora María Victoria Hernández de Torres, jefe UFI y la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefe del departamento Jurídico; al respecto los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar a la comisión que estará a cargo de la modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de INSAFOCOOP de la siguiente manera: licenciada Sandra Raquel Romero de Chicas, jefe del departamento de Recursos Humanos; licenciada Ana Liz Rodríguez de Tovar, jefe UACI; señora María Victoria Hernández de Torres, jefe UFI y la licenciada Ana Elizabeth Martínez Figueroa, jefe del departamento Jurídico. **e) Permisos de Personal.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres dio lectura a la solicitud presentada por el señor **WILIAM CASTELLON CASTAÑEDA**, con cargo de motorista, en la oficina regional de Oriente, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número treinta y dos-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 474.71), para que se le conceda prórroga de permiso sin goce de sueldo por treinta días en total, comprendidos del doce de agosto al diez de septiembre del presente año, por motivos personales; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conceder el permiso sin goce de sueldo, por treinta días en total, comprendidos del doce de agosto al diez de septiembre del presente año, por motivos personales, solicitado por el señor **WILIAM CASTELLON CASTAÑEDA**, con cargo de Motorista, en la oficina regional de Oriente, en línea de trabajo cero dos Fomento y Asistencia Técnica, Partida número treinta y dos-cero dos, devengando un salario de cuatrocientos setenta y cuatro dólares con setenta y un centavos de Los Estados Unidos de América, (US\$ 474.71), basados en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuesto y el artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. **f) Nota de Corte de Cuentas.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres proporcionó copia de la nota enviada a los miembros del Consejo de Administración de este Instituto por parte de las Auditoras de la Corte de Cuentas de la República, en la cual solicitan se les

proporcione información y documentación que evidencien las gestiones realizadas por el Consejo Directivo para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría de Gestión al INSAFOCOOP, por el período del uno de enero de dos mil catorce al veintiocho de febrero de dos mil quince, según el siguiente detalle: Recomendación al Consejo de Administración de INSAFOCOOP de exigir a los Administradores del Contrato celebrado con la empresa PROMAX, S.A. de C.V. vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, relacionadas con el control del resguardo, entradas y salidas de equipo de transporte y el reporte de daños ocurridos a los mismos y la recomendación al Consejo de girar instrucciones al Presidente de INSAFOCOOP para que asigne por escrito los vehículos institucionales a los servidores responsables de su uso institucional, así como el establecimiento de controles para el reporte de daños, a fin de establecer responsabilidades, para su debida reparación; después de discutir el contenido de la nota los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Que el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente de INSAFOCOOP, gire las indicaciones a los Administradores del Contrato celebrado con la empresa PROMAX, S.A. de C.V. para que vigilen y controlen el cumplimiento de las obligaciones contractuales, relacionadas con el control del resguardo, entradas y salidas de equipo de transporte y el reporte de daños ocurridos a los mismos; así como se asigne por escrito los vehículos institucionales a los servidores responsables de su uso institucional, y se establezcan controles para el reporte de daños, a fin de establecer responsabilidades, para su debida reparación. **PUNTO SEIS. Varios. a) avances del proceso de regulación.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres manifestó que recibió copia del manifiesto girado por FEDECRECE y CONACOES, en la cual dan a conocer una serie de consideraciones respecto a la problemática del movimiento cooperativo en la regulación de cooperativas de ahorro y crédito, estableciendo que las políticas del gobierno, no definen claramente acciones que benefician al cooperativismo, siendo ésta una preocupación, ya que la Constitución de El Salvador demanda el apoyo y fomento del cooperativismo, en dicho manifiesto se establece el acompañamiento de CONACOES a la posición de la federación según su publicación y la posición de que sea el INSAFOCOOP quien deba tener un rol protagónico en una eventual regulación

de cooperativas de este tipo no lo expresa con claridad y fuerza. En este punto el señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres expresó que le gustaría ver más protagonismo en el sector cooperativo, teniendo una posición más clara sobre el tema de la regulación a favor del INSAFOCOOP, debiendo realizar un análisis de la forma en que el sector se encuentra aportando en impuesto generados por más de los dieciséis mil cuatrocientos empleos directos, la dinamización de la economía familiar, entre otros temas que visualicen el aporte del sector a la economía del país. **b) Nota referente a incumplimiento en el plazo de presentación de información financiera institucional.** El señor Dimas Mauricio Vanegas Cáceres manifestó, que recibió nota el día dieciocho de julio del presente año, remitida por el Director General de Contabilidad Gubernamental donde se le informa a la Presidencia Ejecutiva, que a la fecha la Unidad Financiera Institucional, no ha remitido cierres contables del ejercicio 2016, presentando un atraso de seis meses en la remisión de información, incumpliendo la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y originando que la información del INSAFOCOOP, no se incluya en el Informe de Ejecución Presupuestaria del Estado del Primer Semestre de 2016, que la Dirección General prepara en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en vista de la nota enviada a Presidencia Ejecutiva, a fin de establecer responsabilidades se giró instrucciones en fecha diecinueve de julio del dos mil dieciséis, a la jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), solicitando explicaciones del incumplimiento, y a fecha nueve de agosto del presente año, cuando se efectuó el cambio de esta jefatura todavía no se había recibido respuesta alguna; los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** En vista del incumplimiento de la Unidad Financiera Institucional (UFI), los miembros del Consejo de Administración solicitan, que el Presidente Ejecutivo de instrucciones a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional(UFI), que entró en funciones en fecha nueve de agosto del presente año para que presente Plan de Actualización Contable y que informe cada dos meses de dicho avance. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente a las quince horas con diez minutos del mismo día.